

INFORME DE EVALUACIÓN N° 20/2025

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 17/2025 “ADQUISICIÓN DE ALCOHOL PARA EL MNHNP Y M.C. MOISÉS BERTONI” ID N° 464023

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 11:00 horas del quince de octubre de 2025 en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones ubicada en la sede del MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES), en Avda. Madame Lynch N° 3500 casi Reservistas de la Guerra de Chaco, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 57/2020, integrado por el LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ, Director de la Dirección de Administración y Finanzas, el LIC. RENÉ ARIEL SÁNCHEZ, Director de la Dirección Administrativa y la Abog. CYNTHIA GILL, en representación de la Dirección de Asesoría Jurídica. Asimismo, en virtud a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” en concordancia con el Art. 31° del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, se presenta el informe de evaluación de ofertas del llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 17/2025 “ADQUISICIÓN DE ALCOHOL PARA EL MNHNP Y M.C. MOISÉS BERTONI”, ID N° 464023.

Disponibilidad Presupuestaria:

El llamado se realizó en la modalidad de adjudicación por el Total, bajo contrato cerrado; con los precios referenciales que se establecieron en el SICP; conforme al PAC del ID N° 464.023. La ejecución afectará al Objeto del Gasto 351 “Compuestos químicos”, con Fuente de Financiamiento 30 “Recursos Propios”. Se estableció el monto total de Gs. 55.000.000 (Guaraníes cincuenta y cinco millones), constituyéndose las proyecciones de compromiso para el presente ejercicio fiscal Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones), de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 84/2025, y la ejecución para los ejercicios 2026 y 2027 estará en función a la aprobación de la correspondiente partida presupuestaria.

Antecedentes

Por Resolución N° 473 de fecha 16 de setiembre de 2025, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional N° 17/2025 “Adquisición de Alcohol para el MNHNP y M.C. Moisés Bertoni” ID N° 464.023, y se autorizó el inicio de los tramites del llamado respectivo.

En fecha 22 de setiembre de 2025, fue publicada la convocatoria de la contratación para “Adquisición de Alcohol para el MNHNP y M.C. Moisés Bertoni” ID N° 464.023, a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), fijándose como fecha de apertura en principio para el 07 de octubre de 2025.

Cabe mencionar que se ha verificado en el portal del SICP que en el marco del presente llamado se han realizado consultas, las cuales fueron debidamente respondidas en tiempo y forma por la Convocante.

1. Acta de apertura de oferta:

El día 07 de octubre de 2025 se llevó a cabo el acto de apertura de sobres con la presencia del Sr. Juan Manuel Samudio, Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones y el Lic. Enrique Vera, Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones.

Conforme se desprende el Acta, los oferentes presentados fueron los siguientes:

N°	EMPRESA OFERENTE	RUC N°	CORREO
1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	80002756-6	emporio.ferre@gmail.com

1.1 Cuadro Comparativo de Ofertas:

A efectos de comparación de precios de los ítems ofertados se presenta el cuadro de ofertas de las oferentes:

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO DE LA OFERTA
1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Gs. 41.130.000

1.2. Observaciones realizadas:

Al respecto, el Comité de Evaluación verifica que, de acuerdo con lo consignado en el Acta, no se realizaron observaciones en el acto de apertura de ofertas.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.

Seguidamente el Comité de Evaluación pasa a verificar los requisitos sustanciales señalados en el Art. 79° del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y demás concordantes, constatándose cuanto sigue:

Documentos Sustanciales	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
	CUMPLE/ NO CUMPLE
Formulario de oferta debidamente firmado por el oferente	CUMPLE a fs.01-03
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE A fs. 04-05
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos Sociales deberán estar inscriptos.	CUMPLE REGISTRO PROVEEDORES DEL ESTADO N° 1861879 a Fs.06-07
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE REGISTRO PROVEEDORES DEL ESTADO N° 1858955 a Fs.06-07
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Para Oferentes Individuales. <u>Personas Físicas</u>	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. Para Oferentes Individuales. <u>Personas Físicas</u>	N/A

Conforme a lo precedentemente expuesto, se constata que la oferta presentada por la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** se ha ajustado a los requerimientos de las documentaciones básicas de carácter sustancial, conforme a lo establecido en el Art. 79° del Decreto Reglamentario N° 2.264/2024.

Así también, se ha verificado la Constancia de Perfil del Proveedor N° 1861879 obrante Fs.06-07, presentada por la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, constatándose que las documentaciones indicadas en dicha Constancia corresponden a la misma.

En cuanto a la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, se constata que la firma oferente, ha cumplido con su presentación, por lo cual se procederá al análisis de los demás requisitos del llamado

Verificación del Art. 21° por parte de la convocante:

ARTÍCULO 21°		Art. 21 de la Ley N° 7021/2022 Artículo 21.- Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar. Tienen prohibido presentar propuestas y contratar en los procedimientos regulados por la presente Ley, por sí o por interpósita persona: Inc. A a la S.			
Oferentes	Miembros	Documento de Identidad	Constancia SFP	Con Registro/ Sin Registro	
1 EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	AXEL CORVALAN AMIGO	461997	8350986	SIN REGISTRO	
	MIRTA ISABEL CORVALAN AMIGO	275212	8350989	SIN REGISTRO	
	IDA HAYDEE CORVALAN AMIGO	275202	8350991	SIN REGISTRO	
	JORGE DIEGO CORVALAN AMIGO	271920	8350993	SIN REGISTRO	
	JOSE EDGAR CORVALAN AMIGO	326955	8350994	SIN REGISTRO	
	MIRIAM ALEXINA CORVALAN DE PERSANO	326957	8350995	SIN REGISTRO	
	CARMEN NOEMI CORVALAN DE AVILA	461923	8350998	SIN REGISTRO	
	DIEGO CORVALAN AMIGO	461984	8351004	SIN REGISTRO	

Se verificó que las firmas oferentes, han presentado el formulario de Declaración de Personas, de conformidad al estándar debidamente firmado en sus ofertas y cotejado los datos en el SICP-Inhabilitados.

En cuanto al registro de Inhabilitados, las personas citadas arriba no registran “Sanciones a Proveedores”, por tanto las mismas **CUMPLEN** con este criterio de evaluación.

Conforme a las verificaciones, no presentan ningún impedimento, no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el artículo 21° de la Ley N°7021/2022 inc. a hasta la s, en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”, corroborados en la base de datos del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), conforme a las constancias observadas No Registran Datos.

3. Tabla comparativa de los precios de las ofertas (para verificar errores aritméticos)

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 80° del Decreto 2264/2024, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por el oferente que ha cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Habiendo verificado la inexistencia de errores aritméticos en la oferta del oferente se procede a presentar la oferta a fin de contrastar el precio ofertado con el precio referencial SICP.

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO DE LA OFERTA
1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Gs. 41.130.000

Según el cuadro que antecede se puede observar que la oferta de la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, es la única oferta y que la misma **CUMPLE** con los requisitos de carácter sustancial.

3.2. Aplicación del Margen de Preferencia:

3.2.1. Margen de Preferencia Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN)

Al respecto, como parte de los documentos que componen su oferta, la empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** ha presentado a fs 19, un documento denominado "Aclaraciones respecto a algunos ítems presupuestados" dirigido a esta Convocante, en el cual manifiesta "En cuanto al Certificado de Origen Nacional, si bien ofertamos varios productos de origen Nacional, no contamos con ese certificado (sic)".

Conforme a las verificaciones en el Portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) de la emisión en tiempo y forma del Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), se presenta el siguiente resumen de cumplimiento:

Nº	EMPRESAS OFERENTES	RUC Nº	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL (CPEN) Nº	OBS	CUMPLE/NO CUMPLE
1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	80002756-6	-----	Se ha verificado en el Portal del MIC y no se ha encontrado certificado emitido a nombre de esta Empresa	NO CUMPLE

Conforme a lo establecido en el Art. 4º de Ley 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS" la cual dispone que: "Si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional, agregándole al precio total del bien importado una suma equivalente al porcentaje establecido...", en consideración a que la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** es la única oferta y que la misma no cuenta con el Certificado de Origen Nacional, el procedimiento de **Margen de Preferencia** no aplica por no existir otra oferta competidora de origen nacional con la cual realizar la comparación, manteniéndose el orden de ofertas elaborado en el punto 3.1.

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** como la única oferta, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.1 Análisis del precio ofertado:

Se deja constancia que el precio referencial fue obtenido siguiendo la guía de elaboración de precios de referencia establecida por la Resolución DNCP Nº 454/2024.

Seguidamente, se evalúa el margen de diferencia (MD) entre el costo referencial o Precio Referencial SICP (PRSICP) y el precio ofertado (Po), en base al siguiente cálculo $MD = (Po \times 100 / PRSICP) - 100$. En caso que las ofertas se encuentren situadas por debajo del veinticinco por ciento (-25%) o por encima del quince por ciento (+15%) de la estimación del costo preparada por esta convocante, se solicitará a la oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

❖ **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial Unitario SICP	Precio unitario (IVA incluido)	%
1	Alcohol Rectificado 96%	15.532	13.713	-11,70%

Conforme al cuadro que antecede se puede observar que el precio ofertado por la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, se encuentra dentro del rango legal establecido.

4.2. Verificación de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación, constatándose el cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	
	Documento Verificado	Cumple/No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Figura Activo en REGISTRO PROVEEDORES DEL ESTADO N° 1858955 a Fs.06-07	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	Figura Activo en REGISTRO PROVEEDORES DEL ESTADO N° 1858955 a Fs.06-07	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Figura Activo en REGISTRO PROVEEDORES DEL ESTADO N° 1858955 a Fs.06-07	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Figura Activo en REGISTRO PROVEEDORES DEL ESTADO N° 1858955 a Fs.06-07	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	Presenta declaración a fs. 08-09	CUMPLE
Declaración Jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto de los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento	Presenta declaración a fs. 21	CUMPLE

4.3. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en el apartado de Experiencia y Capacidad Técnica se ha procedido a la verificación de los detalles del contenido de la oferta, constatándose el siguiente análisis:

4.3.1. Experiencia:

N°	Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	
		Documento Verificado	Cumple/No Cumple
i)	Se tendrá en cuenta la antigüedad general de la empresa, como mínimo de 2 (dos) años como empresa. Constancia de RUC para firmas unipersonales y Acta de Constitución para Sociedades.	Según constancia del RUC a fs. 11-12 inicio sus actividades 15/03/1989 conforme al Registro de Proveedores N° 1858955 a fs. 06-07	CUMPLE
	Cumplimiento de facturas y/o contratos en compra de alcohol u otro reactivo, el monto debe ser igual o superior al 30% del monto ofertado en la presente licitación, resultante de las facturaciones correspondientes a los últimos 3 años (2023, 2024, 2025).	Presenta a requerimiento del Comité Factura N° 001-001-4849 Congreso Nacional Año 2023	1.815.500 CUMPLE

Lic. Luis López
Director Administrativo
y Finanzas

El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 30% solicitado dentro de los años 2023, 2024, 2025, si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados, la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de todos los años para realizar la sumatoria.	Presenta a requerimiento del Comité Factura N° 001-001-6243 PETROPAR Año 2024	29.220.000
	TOTAL	31.035.500
	La oferta es de Gs. 41.130.000 30% de la oferta es Gs. 12.339.000	

Con respecto a la Experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones; se puede comprobar que la Firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L., CUMPLE** con lo establecido en las bases de la licitación en este punto.

4.3.2. Capacidad Técnica:

N°	Requerimiento de los Requisitos de participación y criterios de evaluación	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	
		Documento Verificado	Cumple/ No Cumple
1	El oferente deberá manifestar en carácter de declaración jurada de cambiar total o parcialmente todos los insumos solicitados, en caso de que se detecte cualquier defecto en el alcohol al 96% entregado. Declaración jurada donde el oferente se comprometa a cambiar parcial o totalmente todos los insumos solicitados, en caso de que se detecte cualquier defecto en el alcohol al 96% entregado.	Presenta declaración a fs. 20	CUMPLE

Con respecto a la Capacidad Técnica requerida en el Pliego de Bases y Condiciones; se puede comprobar que la Firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L., CUMPLE** con lo establecido en las bases de la licitación en este punto

4.4. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones este Criterio **NO APLICA**.

CONCLUSIÓN

En conclusión, este comité observa que la oferta presentada por la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L**, cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y por ende reúne las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Por lo que este Comité **RECOMENDARÁ LA ADJUDICACIÓN** del presente llamado a la empresa de referencia.

5. Recomendación

Por lo tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

1.- ADJUDICAR a la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L** con RUC N°80002756-6 el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 17/2025 "ADQUISICIÓN DE ALCOHOL PARA EL MNHNP Y M.C. MOISÉS BERTONI" ID N° 464.023 bajo el régimen de contrato cerrado por el

Informe de Evaluación N° 20/2025

Página 6 de 7

Lic. [Firma]
Director [Firma]
y Finanzas

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo

Lic. Cynthia Zilli Ocampos
Directora de [Firma]
Sostenible

monto total de Gs. 41.130.000.- (Guaraníes cuarenta y un millones ciento treinta mil) IVA incluido, para la provisión de los bienes indicados en la planilla de su oferta, que se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA Incluido)
1	Alcohol Rectificado 96%	3.000	Litros	Tambores	Resplandor	Nacional	13.710	41.130.000
							TOTAL	41.130.000

En caso de adjudicarse, el pago por los bienes adquiridos que afecte a los ejercicios fiscales 2026 y 2027, estará sujeto a la aprobación del Presupuesto del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) y a la emisión del Código de Contratación Correspondiente.

La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y el Decreto Reglamentario N° 2264/2024

En prueba de conformidad sobre lo consignado en el presente documento y dando por finalizado este acto, firman al pie los miembros del Comité Evaluador de Ofertas en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


Lic. José Luis López, Director
Dirección de Administración y Finanzas


Lic. Ariel Sánchez, Director
Dirección Administrativa


Abog. Cynthia Gill, Asesora Jurídica
Dirección de Asesoría Jurídica